



Informe Anual de Buen Gobierno Corporativo 2016

Acuerdo de Directorio N° 072-2017-PP del 17 de julio de 2017



Índice

01 Presentación

02 Código de Buen Gobierno Corporativo

03 Implementación del Buen Gobierno Corporativo en PETROPERÚ S.A.

04 Cumplimiento del Buen Gobierno Corporativo durante el año 2016

4.1 Propiedad

4.2 Directorio

- a. Perfil de los miembros del Directorio
- b. Elección de los miembros independientes
- c. Asistencia de Directores a las sesiones del Directorio del año 2016
- d. Comités de Directorio

4.3 Gerencia

4.4 Transparencia

4.5 Riesgo y control

- a. Control Interno y Gestión de Riesgos
- b. Auditoría Externa

4.6 Relaciones con grupos de interés

05 Evaluación del grado de cumplimiento de principios de Buen Gobierno Corporativo

06 Prosemer

07 Principales actividades durante el año 2016





01

Presentación

El gobierno corporativo es ampliamente definido como “el sistema por el cual las sociedades son dirigidas y controladas”. Asimismo, la estructura del gobierno corporativo coadyuva a “la distribución de los derechos y responsabilidades entre los diferentes participantes de la sociedad, tales como los gerentes, los accionistas y otros agentes económicos que mantengan algún interés en la empresa”. El gobierno corporativo también provee la estructura a través de la cual se establecen “los objetivos de la empresa, los medios para alcanzar estos objetivos, así como la forma de hacer un seguimiento a su desempeño”.¹

Los beneficios del establecimiento de buenas prácticas de gobierno corporativo se traducen en una mejor organización interna de la empresa y un funcionamiento más estable y mejor articulado de sus órganos de gobierno. Asimismo, la transparencia en la información y su oportuna divulgación, así como el establecimiento de canales de atención adecuados, permiten una relación de mutuo beneficio con los grupos de interés.

La implementación y consolidación de los mejores estándares de gobierno corporativo constituye un compromiso que PETROPERÚ S.A. ha asumido desde hace varios años. En el año 2010 se aprobó un nuevo Estatuto Social, Reglamentos de Junta de Accionistas y de Directorio y el primer Código de Buen Gobierno Corporativo de PETROPERÚ S.A. Estas normas incorporan buenas prácticas de gobierno corporativo que han sido desarrolladas y complementadas por otras normas internas de la Empresa y se materializan a través de decisiones y acciones desde los niveles de dirección y de gestión de PETROPERÚ S.A.

Como parte del proceso continuo de incorporación y cumplimiento de los mejores estándares de gobierno corporativo, a mediados del 2016, el Directorio aprobó el nuevo Código de Buen Gobierno Corporativo, el cual recoge las buenas prácticas internacionales, así como lo establecido en el Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas y da cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 30130 y su Reglamento en lo que se refiere al proceso de modernización de la gestión corporativa. Asimismo, durante el año 2016, PETROPERÚ S.A. ha llevado a cabo un conjunto de acciones que se resumen en este informe anual.

¹ Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

02

Código de Buen Gobierno Corporativo

El 16 de junio del año 2016, mediante Acuerdo N° 052-2016-PP, el Directorio aprobó el nuevo Código de Buen Gobierno Corporativo, el cual recoge las buenas prácticas internacionales, así como lo establecido en el Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas y da cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 30130 y su Reglamento en lo que se refiere al proceso de modernización de la gestión corporativa.

Es importante resaltar que es la primera actualización desarrollada al Código aprobado por el Directorio en noviembre del año 2010. La propuesta de modificación del Código fue desarrollada por Ernst & Young durante el año 2014 hasta inicios del 2015 en la consultoría denominada “Evaluación y diagnóstico de Gobierno Corporativo en PETROPERÚ y Revisión del Código de Buen Gobierno Corporativo”. Asimismo, fue entregado al Consorcio Wood Mackenzie, quien desarrolló el “Servicio de formulación de una propuesta estratégica empresarial para modernizar la gestión corporativa con estándares internacionales”.

En el nuevo Código se desarrollan 36 principios referidos a: (i) Marco regulador, (ii) Estado como propietario, (iii) Derechos de propiedad, (iv) Trato equitativo a los Accionistas, (v) Relaciones con grupos de interés, (vi) Arquitectura de control (vii) Transparencia y (viii) El Directorio y la Gerencia.





03

Implementación del Buen Gobierno Corporativo en PETROPERÚ S.A.

Desde el año 2012 la implementación del Buen Gobierno Corporativo (BGC) en PETROPERÚ S.A. se lleva a cabo mediante la aprobación por el Directorio de planes de acción de BGC que son ejecutados por los distintos niveles de la Empresa a lo largo del año. En la última sesión de Directorio del año 2015 se aprobó el Plan de Acción de BGC 2016.

Los planes de acción se elaboran tomando en consideración los diagnósticos realizados sobre la situación del BGC en la Empresa. El Plan de Acción de BGC 2016 incluyó un conjunto de recomendaciones emanadas del diagnóstico integral realizado por Ernst & Young en el año 2014. Asimismo, se incorporaron recomendaciones recibidas de la empresa consultora que evaluó el cumplimiento del Código de BGC para las Sociedades Peruanas correspondiente al año 2015.

Los planes de acción anuales de BGC han permitido a lo largo de los últimos años implementar y mantener buenas prácticas, procurando alcanzar mayores niveles de eficiencia y eficacia en la administración de la Empresa. Durante el año 2016 los principales resultados se reflejaron en la consolidación de diversas prácticas de BGC en la actuación cotidiana de las distintas gerencias corporativas de la Empresa.

El avance en la ejecución del Plan de Acción de BGC 2016 fue registrado por la Secretaría General, quien monitoreó durante el año la situación del gobierno corporativo de PETROPERÚ S.A.

04

Cumplimiento del Buen Gobierno Corporativo durante el año 2016

El análisis del cumplimiento de BGC toma como principales referentes al Código de Buen Gobierno Corporativo de PETROPERÚ S.A., al Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas, cuyo reporte de cumplimiento es presentado como anexo de la Memoria Anual, y al Plan de Acción de BGC, así como otros referentes nacionales e internacionales, teniendo en cuenta los pilares que se detallan a continuación.

4.1 Propiedad

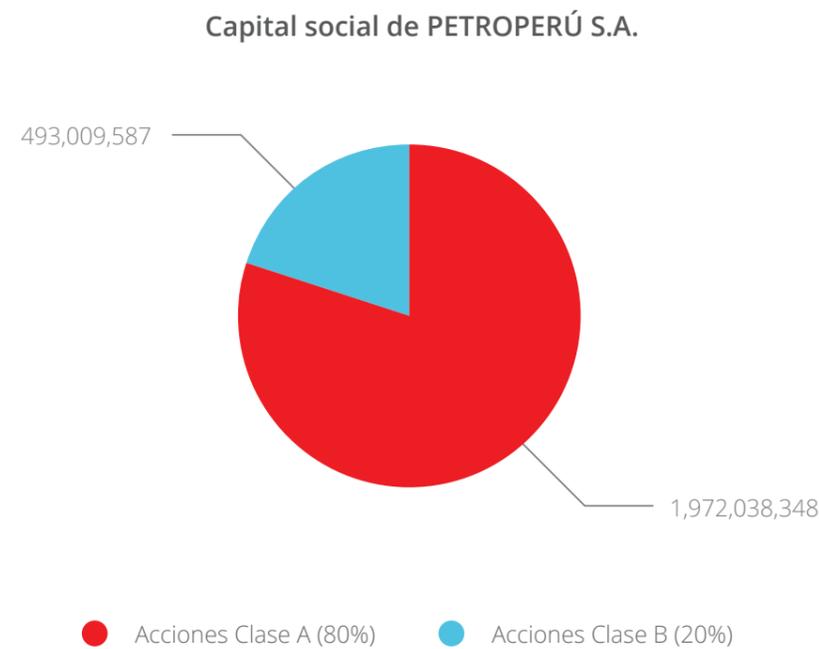
PETROPERÚ S.A. cuenta con el Reglamento de Junta de Accionistas, el cual es difundido a través de su página web. En él se detallan los derechos y responsabilidades del Accionista, así como los procedimientos para la organización y desarrollo de las Juntas Generales de Accionistas. El rol del Estado como propietario se encuentra delimitado normativamente, por lo que la Empresa solo puede aceptar encargos especiales mediante mandato expreso aprobado por Decreto Supremo y con asignación del presupuesto del Estado. Durante el año 2016 no se han registrado encargos recibidos bajo esta modalidad.

El Estado peruano como único accionista de PETROPERÚ S.A. es representado en la Junta General de Accionistas a través de cinco miembros, según lo establecido por Decreto Supremo N° 056-2008-EM, y está compuesto de la siguiente manera:

- ▶ Ministro de Energía y Minas
- ▶ Ministro de Economía y Finanzas
- ▶ Viceministro de Energía del Ministerio de Energía y Minas
- ▶ Viceministro de Economía del Ministerio de Economía y Finanzas
- ▶ Secretario General del Ministerio de Energía y Minas

Cada integrante de la Junta General de Accionistas ejerce la representación del 20% de las acciones del capital social, como señala el Decreto Supremo N° 006 2009 EM.

Al cierre del ejercicio 2016, PETROPERÚ S.A. mantiene como único accionista al Estado peruano, con un capital social de S/ 2,465,047,935, representados por igual número de acciones distribuidas de la siguiente manera:



4.2 Directorio

El Directorio de PETROPERÚ S.A. se encuentra compuesto por directores independientes y no independientes de acuerdo con el Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio. Durante el año 2016 se incorporaron nueve nuevos directores, conforme se indica a continuación:

Francisco Augusto Baertl Montori
Aurelio Eduardo Loret de Mola Böhme
Juan Antonio Assereto Duharte
Rafael Wilfredo Venegas Vidaurre
Roxana María Irma Barrantes Cáceres
Luis Eduardo García Rosell Artola
Alex Alberto Alvarado Arauzo
Hernán Barros Cruchaga
Luis Paul Sumar Gilt

En consideración a la incorporación de nuevos directores, durante el año 2016 se aplicó el programa de inducción para los antes referidos, conforme a las políticas y procedimientos de PETROPERÚ S.A.

La composición del Directorio de PETROPERÚ S.A. al 31 de diciembre del año 2016 es la siguiente:

Cargo	Nombre	Fecha de inicio	Condición	Referencias
Presidente del Directorio	Luis Eduardo García Rosell Artola	02/12/16	No Independiente	Ingeniero Industrial de la Universidad de Lima, participó en el Programa de Gobernanza para Directores de Empresas (E&Y, 2016), Programa de Desarrollo Directivo (UDEP, 1997) y en Action Learning Programme (Sabmiller, 2008). Cuenta con más de 30 años de experiencia en posiciones gerenciales y directivas en empresas como Grupo Wiese, AFP Integra, Hermes Transportes Blindados y Sabmiller-Corporación Backus.

Cargo	Nombre	Fecha de inicio	Condición	Referencias
	Alex Alberto Alvarado Arauzo	02/12/16	Independiente	Ingeniero Industrial de la PUCP, con un MBA en The Wharton School (Universidad de Pennsylvania). Participó en programas de liderazgo en Credit Suisse y de ejecutivos sobre Private Equity y Ventura Capital. Cuenta con 20 años de experiencia internacional como Ejecutivo Global en banca de inversión.
	Hernán Barros Cruchaga	02/12/16	No independiente	Administrador de Empresas de la Universidad del Pacífico, con Maestría en Administración de Empresas por la Universidad de Texas en Austin, McCombs of Business. Cuenta con amplia experiencia en labores financieras en empresas nacionales e internacionales (Quanted Asset Management y Biscayne Americas Advisers, entre otras).
Miembros del Directorio	Luis Paúl Súmar Gilt	02/12/16	Independiente	Abogado especialista en temas de energía, con más de 20 años de experiencia profesional, desempeñando cargos de gerencia o asesor en varias empresas e instituciones públicas y privadas. Sólida formación para los negocios y desenvolvimiento multidisciplinario. Árbitro de la Cámara de Comercio de Lima y del Colegio de Ingenieros del Perú.
	Roxana María Irma Barrantes Cáceres	26/08/16	No independiente	Economista de la PUCP, PhD por la Universidad de Illinois en Urban Champaign. Actividad profesional desarrollada en microeconomía, en temas de regulación y privatización de los sectores de infraestructura y medioambiente y recursos naturales. Experiencia profesional como asesora, consultora y directora de organismos reguladores (Osiptel, Ositran, Sunass) y como investigadora en el Instituto de Estudios Peruanos.

a. Perfil de los miembros del Directorio

Los Directores deben cumplir para su designación o durante su ejercicio, como mínimo los siguientes requisitos:

- i. Solvencia moral, competencia y experiencia profesional acreditada.
- ii. No desempeñar cargos o funciones de representación, dirección o asesoramiento en empresas competidoras, o el desempeño de esos mismos cargos o funciones en sociedades que ostenten una posición de dominio o control en empresas competidoras.
- iii. No podrán ostentar la condición de miembros del Directorio quienes, por sí o por persona interpuesta, desempeñen cargos en empresas que sean clientes o proveedores habituales de bienes y servicios de PETROPERÚ S.A., sean representantes de dichas empresas o estén vinculados a ellas, siempre que esta condición pueda suscitar un conflicto o colisión de intereses con los de PETROPERÚ S.A.
- iv. No podrán ser Directores los incapaces, los quebrados, los que por razón de su cargo o funciones estén impedidos para ejercer el comercio, las personas que tengan un pleito pendiente con PETROPERÚ S.A. o estén impedidos por mandato judicial.
- v. No deben estar incurso, directa o indirectamente, en un proceso judicial que, a juicio del Directorio, pueda poner en peligro la reputación de PETROPERÚ S.A.

b. Elección de los miembros independientes

Podrán ser considerados como Directores independientes quienes cumplan como mínimo con los siguientes requisitos:

- i. Desarrollar una actividad profesional plena y calificada al margen del Directorio.
- ii. Mantener una situación patrimonial que permita presumir su independencia económica frente a la retribución que pueda percibir por participar en el Directorio.
- iii. Contar con un perfil profesional y personal que permita presumir su independencia.
- iv. No ser funcionario o servidor público.
- v. No haber tenido vínculo laboral con PETROPERÚ S.A. o relación comercial o contractual de carácter significativo con la Empresa, en los dos años anteriores a su designación.
- vi. No mantener litigio o conflicto de intereses con la Empresa.



c. Asistencia de Directores a las sesiones del Directorio del año 2016

Durante el periodo 2016, se realizaron un total de 41 sesiones del Directorio. La asistencia de los directores a las sesiones se puede apreciar en el siguiente cuadro:

Nombre	Fecha inicio	Fecha término	Sesiones realizadas en su periodo	Sesiones a las que asistió	% de asistencia en su periodo
Germán Velásquez Salazar	20/03/15	30/06/16	18	17	94%
Jorge Luis Ramos Felices	20/03/15	25/08/16	23	23	100%
Gina Aracelly Vega Ponce de León	25/07/14	25/08/16	23	23	100%
Elda Patricia Díaz Gazzolo	26/02/15	25/08/16	23	23	100%
Richard Eduardo Gutiérrez León	20/06/15	25/08/16	23	23	100%
Francisco Augusto Baertl Montori	26/08/16	01/12/16	13	13	100%
Aurelio Loret de Mola Böhme	26/08/16	01/12/16	13	13	100%
Juan Antonio Assereto Duharte	26/08/16	01/12/16	13	13	100%
Rafael Wilfredo Venegas Vidaurre	26/08/16	21/10/16	8	1	12.5%
Roxana María Irma Barrantes Cáceres	26/08/16	-	18	18	100%
Luis Eduardo García Rossel Artola	02/12/16	-	5	5	100%
Alex Alberto Alvarado Arauzo	02/12/16	-	5	5	100%
Hernán Barros Cruchaga	02/12/16	-	5	5	100%
Luis Paúl Súmar Gilt	02/12/16	-	5	5	100%

d. Comités de Directorio

PETROPERÚ S.A. cuenta con tres Comités de Directorio: Comité de Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo, Comité de Auditoría y Control, y Comité de Administración. Los Comités de Directorio se encuentran integrados por tres directores, dos de los cuales tienen la condición de directores independientes y son presididos por un director independiente.

4.3 Gerencia

La Junta General de Accionistas en sesión de fecha 19/03/2015 adicionó un párrafo al artículo 62° del Estatuto Social de la empresa, estableciendo que las funciones y atribuciones de la Gerencia General pueden ser asumidas por el Presidente del Directorio. Por Acuerdo de la Junta General de Accionistas del 29/04/2015, se dispuso que el Presidente del Directorio ejerza las funciones y atribuciones de la Gerencia General, conforme al segundo párrafo del artículo 62° del Estatuto Social. Durante el año 2016, esta figura se dio entre el 01/01 hasta el 30/06/2016; a partir del 01/07/2016, los roles del Presidente del Directorio y Gerente General fueron asumidos por distintas personas.

Al 31 de diciembre del año 2016, la plana gerencial de PETROPERÚ S.A. con reporte al Directorio o a la Gerencia General estaba conformada de la siguiente manera:

Gerencia General	Carlos Adrián Linares Peñaloza
Gerencia Auditoría Interna*	Janes Edgardo Rodríguez López
Secretaría Corporativa	Moyra Carola Loza Quino
Gerencia Corporativa Gestión de Riesgos	José Alfredo Coronel Escobar
Gerencia Corporativa Talento Humano y Transformación	José Manuel Rodríguez Haya
Gerencia Corporativa Planeamiento	José Alfredo Coronel Escobar
Gerencia Corporativa Legal	Luis Eduardo Cuba Velaochaga
Gerencia Corporativa Administración y Mejoramiento	Juan Carlos Palacios Banchemo
Gerencia Corporativa Finanzas	Carlos Adrián Linares Peñaloza
Gerencia Exploración, Explotación y Oleoductos	Jesús Angulo Romero
Gerencia Corporativa Comunicación y Gestión Social	Luis Alberto Zapata Palacios
Gerencia Refinación	Esteban Mario Bertarelli Bustamante
Gerencia Abastecimiento, Comercialización y Distribución	Alex Roy Mollison Ramírez

*Designado por la Contraloría General de la República y ratificado por el Directorio.

4.4 Transparencia

Las acciones clase "B" de PETROPERÚ S.A. se encuentran inscritas en el Registro Público del Mercado de Valores y en el Registro de Valores de la Bolsa de Valores de Lima por lo cual se encuentra obligada a informar lo siguiente:

1. Hechos de importancia relacionados con la Empresa.
2. Información periódica al mercado de valores a través de la publicación de estados financieros e informes cualitativos remitidos a la Superintendencia del Mercado de Valores.

La página web de PETROPERÚ S.A. cuenta con una sección de BGC en la que se encuentran las principales normas internas, reglamentos, políticas y reconocimientos de la Empresa. Asimismo, en la sección Portal de Transparencia y Atención al Ciudadano de la página web se ha incorporado un vínculo para acceder al portal de la Superintendencia del Mercado de Valores, donde figura la información reportada por PETROPERÚ S.A.

Por otra parte, PETROPERÚ S.A. atiende las solicitudes de información de los diversos grupos de interés a través del enlace implementado en el Portal de Transparencia y atención al ciudadano de la página web de la Empresa, en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley N° 27806). Asimismo, PETROPERÚ S.A. informa al público en general sobre disposiciones referentes al Marco Legal, Organización, Organigrama, Procedimientos, Comunicados, Presupuesto, Estados Financieros, Listado de Proyectos de Inversión, Personal Activo, Cesantes y Pensionistas, Registro de Adquisiciones de Bienes y Servicios, Procesos de Selección y Procesos según planes estratégicos, así como alguna información adicional a través del link www.petroperu.com.pe/transparencia/mapa.asp.

4.5 Riesgo y control

a. Control Interno y Gestión de Riesgos

Durante el año 2016, el Directorio aprobó la modificación de la organización. Como parte de la referida modificación, se creó la Gerencia Corporativa Gestión de Riesgos. Esto permitió continuar con acciones que coadyuven a la progresiva implementación del sistema de control interno y de la gestión de riesgos; labor que se estaba realizando a través del Comité Sistema de Control Interno y Evaluación de Riesgos del Negocio.

La Gerencia Corporativa Gestión de Riesgos ha estado monitoreando la ejecución de un Plan de Trabajo para la implementación del sistema de gestión integral de riesgos de la Empresa y para el efectivo funcionamiento del

sistema de control interno. Es de precisar que las actividades incluidas en este plan abarcan a la totalidad de áreas de la Empresa.

Las acciones desplegadas en esta materia durante el año 2016 han sido reportadas al Directorio.

Por otra parte, la Gerencia de Auditoría Interna, que reporta a la Contraloría General de la República y al Directorio directamente o a través del Comité de Auditoría y Control, se encarga de planificar, organizar y dirigir las labores de control preventivo y posterior de la gestión económica, administrativa y operativa desarrollada por la Organización, de acuerdo con la normativa que regula la Auditoría y el Control Gubernamental y el Sistema Nacional de Control.

b. Auditoría externa

El Directorio de PETROPERÚ S.A. es responsable de proponer ante la Junta General de Accionistas los criterios de selección de las sociedades auditoras para su aprobación. Dichos criterios son incorporados en las bases del concurso público de méritos llevado a cabo por la Contraloría General de la República para la designación de la sociedad auditora de estados financieros de PETROPERÚ S.A.

Una vez que se cuenta con el resultado del proceso, es sometido a consideración de la Junta General de Accionistas para que se formalice la designación de la sociedad auditora.

Para el ejercicio 2016, la auditoría externa a los estados financieros de PETROPERÚ S.A. la ha llevado a cabo Caipo y Asociados SCRL.

4.6 Relaciones con grupos de interés

En noviembre del año 2016, el Directorio aprobó el nuevo Código de Integridad conjuntamente con la Política Antifraude y Anticorrupción, iniciando con ello la ejecución del Plan de Implementación del Sistema de Integridad de PETROPERÚ S.A. para la gestión de riesgos de integridad en la Empresa. También es importante señalar que en dicho Código se aprobó el Comité de Integridad, órgano autónomo y presidido por una persona independiente, encargado de tomar decisiones y recomendar las medidas correspondientes frente a incumplimientos del Sistema de Integridad.

Asimismo, durante el año 2016 se aprobó la Memoria de Sostenibilidad 2015 de acuerdo con los estándares de Global Reporting Initiative.



05

Evaluación del grado de cumplimiento de principios de Buen Gobierno Corporativo

La evaluación del grado de cumplimiento de los principios de Gobierno Corporativo en PETROPERÚ S.A. se realiza anualmente. En una primera etapa, se lleva a cabo un proceso de autoevaluación a cargo de la Secretaría General, con base en los parámetros de evaluación fijados por la Bolsa de Valores de Lima para la participación en el reconocimiento por prácticas de Gobierno Corporativo que esta entidad otorga.

En el año 2016 se llevó a cabo el proceso de validación del período 2015, obteniéndose un total de 80.65% de cumplimiento. La evaluación se llevó a cabo con la nueva metodología de evaluación promovida por la Bolsa de Valores de Lima a partir del año 2014. La evaluación del grado de cumplimiento de principios de BGC por el periodo 2016 se ha efectuado en mayo del año 2017, obteniéndose un total de 83.13% de cumplimiento. Ambas validaciones fueron realizadas por la empresa Mercados de Capitales, Inversiones y Finanzas, Consultores S.A.




PETROPERU

06

Prosemer

PETROPERÚ S.A. es uno de los beneficiarios del Programa para la Gestión Eficiente y Sostenible de Recursos Energéticos del Perú (Prosemer), cuyo componente II está orientado a mejorar la eficiencia y transparencia en la gestión de las empresas del Estado más relevantes del sector energético. Para tal efecto, se propone fortalecer la gobernanza y gobernabilidad corporativa de estas empresas. En este ámbito, se desarrollan acciones dirigidas a la implementación y mejora de estándares de gobierno corporativo.

El Prosemer desarrolla sus actividades en el marco del Convenio de Financiamiento No Reembolsable ATN/CN-13202-PE suscrito entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo. En ese sentido, desde el año 2013, se ejecutan diversas consultorías, que coadyuvan a la implementación de estándares de BGC en PETROPERÚ S.A.

Durante el año 2016, se desarrollaron las siguientes actividades:

Nombre de la consultoría	Relación de actividades	Situación actual
Plan reputacional y de relacionamiento con grupos de interés	<ol style="list-style-type: none">1. Formulación de visión, misión y valores reputacionales.2. Identificación y jerarquización de los grupos de interés.3. Diagnóstico reputacional.4. Elaboración del plan director de reputación.	Con el fin de fortalecer la reputación de PETROPERÚ S.A. en relación con nuestros grupos de interés, el 30 de setiembre del año 2016, el Consorcio Cambio y Gerencia S.A.C.-Villafañe & Asociados Consultores S.L. concluyó la consultoría programada. Del servicio realizado se obtuvo como entregables un diagnóstico reputacional y un proyecto de plan director de reputación, ambos con el objetivo de reforzar la imagen de nuestra Empresa.



**Diagnóstico,
elaboración
de manuales
y políticas y
capacitaciones
para su
implementación
en gestión
de riesgos
financieros en
PETROPERÚ
S.A.**

1. Diseño de políticas.
2. Diseño de manuales y metodologías.
3. Elaboración y recomendación de estrategia en relación con los riesgos de mercado identificados.
4. Recomendación de plataforma y herramientas.
5. Informe final.

El 8 de febrero del año 2017 se inició la ejecución del servicio a cargo de la empresa Analistas Financieros Internacionales S.A. El servicio se estima concluir en julio del año 2017.

Las consultorías realizadas a través del convenio Prosemer desde el año 2014 han permitido, que durante el año 2016 se ejecuten un conjunto de actividades de mejora del gobierno corporativo en PETROPERÚ S.A. en diversos aspectos. Parte de las propuestas han sido implementadas y otras de mayor alcance se encuentran en proceso de implementación a través de los planes de acción de BGC.



07

Principales actividades en el año 2016

Durante el año 2016, PETROPERÚ S.A. ha realizado actividades conducentes a mejorar en su gobierno corporativo, las cuales se detallan a continuación:

- ▶ En enero, el Directorio modificó la estructura organizacional; en ella, se creó la Gerencia Corporativa Gestión de Riesgos y de esta manera se continúa con el proceso de implementación del sistema de control interno y de gestión de riesgos.
- ▶ Se ejecutó el Programa de Inducción para Nuevos Directores de PETROPERÚ S.A.
- ▶ Se aprobó el nuevo Código de Integridad junto con la Política Antifraude y Anticorrupción, iniciando con ello la ejecución del Plan de Implementación del Sistema de Integridad en PETROPERÚ S.A. También es importante señalar que en dicho Código se aprobó el Comité de Integridad.
- ▶ El Directorio supervisó las acciones y situación de la Empresa en relación con ética y conflicto de intereses. Asimismo, el Directorio tomó conocimiento de las situaciones en las que se presentaron posibles conflictos de interés que surgieron en el seno del Directorio, así como las medidas adoptadas por dicho colegiado.

